

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 25 de octubre de 1972.

1 premio de 2.000.000 de pesetas, para el billete número ... 16276

Vendido en Murcia, Adra, Ayamonte Santa Margarita, Madrid, Prat de Llobregat, Pontevedra, Bilbao, Badajoz y Las Palmas.

2 aproximaciones de 50.000 pesetas cada una, para los billetes números 16235 y 16237.

99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 16201 al 16300, ambos inclusive (excepto el 16236).

599 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en ... 38

5.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en ... 6

1 premio de 1.000.000 de pesetas, para el billete número ... 43431

Vendido en Inca.

2 aproximaciones de 25.000 pesetas cada una, para los billetes números 43430 y 43432.

99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 43401 al 43500, ambos inclusive (excepto el 43431).

1 premio de 500.000 pesetas, para el billete número ... 57452

Vendido en Vigo.

2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los billetes números 57451 y 57453.

99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 57401 al 57500, ambos inclusive (excepto al 57452).

1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número ... 15375

Vendido en Madrid, Jaén, Palma del Río, Gerona, Vélez-Málaga, Bilbao y Barcelona.

1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número ... 49564

Vendido en Murcia.

18 premios de 30.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en

3812	6309	7416
------	------	------

1.800 premios de 5.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en

006	228	383	648	843
082	247	410	683	845
075	254	461	689	852
092	293	563	707	884
096	290	835	784	932
128	344	838	817	985

Esta lista comprende 8.724 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las diez series, 87.240 premios, por un importe de 210.000.000 de pesetas.

Madrid, 25 de octubre de 1972.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 4 de noviembre de 1972.

ESPECIAL DE DOBLE REINTEGRO

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 4 de noviembre, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de ocho series, de 70.000 billetes cada una, al precio de 1.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 100 pesetas; distribuyéndose 48.000.000 de pesetas en 16.218 premios para cada serie.

REINTEGRO ESPECIAL

Una vez efectuada la extracción de cinco cifras correspondiente al premio primero, y depositadas las bolas en sus respectivas cajas, se realizará la extracción de una bola del bumbo de las unidades para determinar la cifra del reintegro especial con que resultarán premiados todos los billetes cuya última cifra sea igual a la que se extraiga.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 7.500.000 (una extracción de 5 cifras)	7.500.000
2 de 1.000.000 (dos extracciones de 5 cifras)	2.000.000
3 de 500.000 (tres extracciones de 5 cifras)	1.500.000
14 de 100.000 (dos extracciones de 4 cifras)	1.400.000
1.400 de 10.000 (veinte extracciones de 3 cifras)	14.000.000
2 aproximaciones de 311.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	622.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	990.000
699 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	6.990.000
6.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	6.999.000
6.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la extracción especial de una cifra	6.999.000
16.218	49.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá siete bolas, numeradas del 0 al 6, y los cuatro restantes, diez bolas, cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 10.000 pesetas se utilizarán tres bombos y cuatro para los de 100.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 500.000 pesetas inclusive en adelante se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 70.000.

Del número formado por la extracción de cinco cifras, correspondiente al premio primero, se derivarán las aproximaciones, centenas, terminaciones y reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior del premio primero, se entenderá que si saliese premiado el número 1, su anterior es el 70.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena de 10.000 pesetas, se entenderá que si el premio primero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 10.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

Asimismo tendrán derecho al reintegro especial todos los billetes cuya última cifra sea igual a la de la extracción, que se realizará de una bola del bumbo de las unidades.

De los premios de centena, terminaciones y reintegros, ha de entenderse que queda exceptuado el número del que respectivamente se derivan, agraciado con el premio primero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial.

a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios y reintegros se pagarán en cualquier Administración de Loterías cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquella en que esté establecida la Administración expendedora, o en la misma Administración expendedora del billete cuando el jugador los presente al cobro en la misma localidad en que radique dicha Administración.

Madrid, 25 de octubre de 1972.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios, de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Beneficencia Provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado en el día hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios, de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco», Establecimiento de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Asunción Alcocer Garrido, Gemma Bocos Agueda, Francisca Beltrán Herrero, María del Amor Hermoso García Chamizo y Antonia Gómez González.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de octubre de 1972.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Segunda Jefatura de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de «Reposición de servidumbres del F. C. Málaga-Fuengirola». Término municipal de Málaga.

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Málaga por las obras arriba indicadas, que por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del III Plan de Desarrollo Económico y Social, se benefician del procedimiento de urgencia prescrito por el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, llevando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, ha resuelto señalar el día 21 del próximo mes de noviembre, y hora de las diez de la mañana, para proceder correlativamente al levantamiento de las respectivas actas previas a la ocupación de los bienes expresados en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado por cédula a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en los diarios «Sur» y «Sol de España», de Málaga, así como expuesto al público en el tablón de edictos del indicado excelentísimo Ayuntamiento, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, ya mediante escrito dirigido al tan referido excelentísimo Ayuntamiento o ya verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta previa.

Madrid, 17 de octubre de 1972.—El representante de la Administración.—V.º B.º: El Ingeniero Jefe.—7.073-E.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Numero de la finca	Propietarios	Polygono	Parcela	Parafe
1	D. Francisco González Jiménez	53	115	San Isidro.
2	D. Isidro Oregui Irastorga	54	40	Los Chorchales.
3	D.ª Catalina Clavijo Loriguillo	54	175	San Julián.
4	D. José Luis Gómez Pérez	54	42	Los Chorchales.
5	D.ª Purificación e Irene Moreno Navas	54	41	Los Cuarteles.
6	D. Juan José Rodríguez Rosado	54	51	La Cizaña.
7	D. Juan José Rodríguez Rosado	54	50	La Cizaña.
8	D. Peter L. Builder	54	81	El Carnicero.
9	«Ceils, S. A.»	54	82	El Carnicero.
10	Hros. de don Francisco Marfil Ruiz	54	82	El Carnicero.
11	«Obras Subterráneas, S. A.»	55	21	La Zapatera.
12	«Inmobiliaria Bel Air, S. A.»	55	85	La Zapatera.
13	Hros. de doña Carlota Alessandri Aymar	55	22	La Zapatera.
14	Hros. de don Gregorio Marañón Moya	55	23	La Zapatera.

RESOLUCION de la Segunda Jefatura de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de «Reposición de servidumbres del F. C. Málaga-Fuengirola». Término municipal de Benalmádena.

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Benalmádena por las obras arriba indicadas, que por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del III Plan de Desarrollo Económico y Social, se benefician del procedimiento de urgencia prescrito por el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, llevando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, ha resuelto señalar el día 22 del próximo mes de noviembre, y hora

de las diez de la mañana, para proceder correlativamente al levantamiento de las respectivas actas previas a la ocupación de los bienes expresados en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena, sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado por cédula a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en los diarios «Sur» y «Sol de España», de Málaga, así como expuesto al público en el tablón de edictos del indicado excelentísimo Ayuntamiento, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, ya mediante escrito dirigido al tan referido excelentísimo Ayuntamiento o ya verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta previa.

Madrid, 17 de octubre de 1972.—El representante de la Administración.—V.º B.º: El Ingeniero Jefe.—7.074-E.